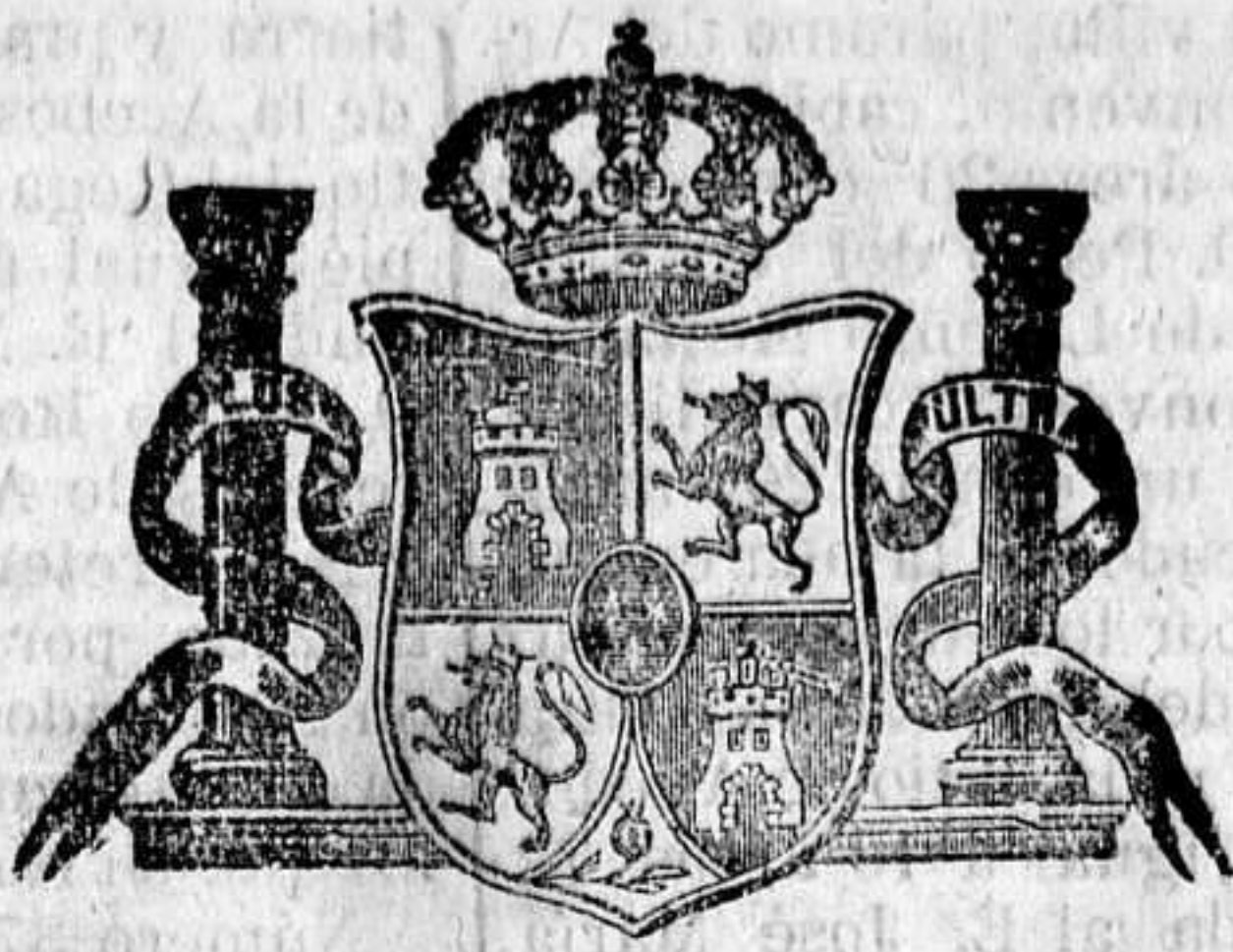


# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Parte oficial de la Gaceta.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), S. M. el Rey su augusto Esposo, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Isabel, Doña Pilar y Doña Paz, continúan en Avila sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Eulalia adelanta felizmente en su convalecencia.

(Gaceta del día 19.)

#### GOBIERNO DE LA

#### Provincia de Santander.

#### CIRCULAR NÚMERO 24.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán con el celo mas esquisito á la busca y captura de Manuel Martinez Baston, el cual, estando cumpliendo su condena en el presidio de Santoña, se fugó de dicho establecimiento en la noche del 16 del actual; y caso de ser habido lo remitirán á mi disposicion

Santander 19 de Setiembre de 1866.  
—José Jover.

#### Filiacion del confinado Manuel Martinez Baston.

Padre José, madre Manuela, pueblo de su naturaleza Aldau, partido de Pontevedra, provincia de idem, edad 28 años, ejercicio labrador, estado soltero, vecino de su pueblo, pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños claros, nariz regular, boca idem, barba poblada, cara redonda, color blanco; estatura 4 piés, 11 pulgadas

y 7 líneas. Señas particulares ninguna.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Enmedio, partido de Reinosa, dotada con el sueldo anual de 4,500 reales. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al presidente de aquella corporacion en el término de un mes á contar desde la primera publicacion de este anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, como lo previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, en la inteligencia que serán preferidos los que estén adornados de los requisitos marcados en dicho Real decreto.

Santander 18 de Setiembre de 1866.  
—José Jover. 3—1

#### ADMINISTRACION

#### DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Rentas Estancadas.—Subasta de tabacos habanos.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, se sacan á pública subasta el día 28 del corriente las clases de tabacos que se espresarán, procedentes de comiso, segun el pormenor que á continuacion se espresa:

#### Espediente número 7.º

150 cigarros habanos «Regalia Británica,» á 150 milésimas de escudo cada uno.—100 id. id. «Regalia Reina,» á 100 id. de id. cada uno.—100 id. id. «Londres chico,» á 100 id. de id. cada uno.—100 id. idem «Londres,» á 125 id. de id. cada uno.—57 id. id. «Reina» á 75 id. de id. cada uno.—33 id. id. «Dama,» á 25 id. de id. cada uno.

#### Espediente número 8.º

1,350 cigarros habanos «Brevas,»

á 100 milésimas de escudo cada uno.—1,000 id. id. «Cilindrados,» á 100 id. de id. cada uno.—875 id. id. «Cilindrados,» á 100 id. de id. cada uno.—575 id. id. «Cilindrados,» á 50 idem de id. cada uno.—575 id. id. «Cilindrados,» á 50 id. de id. cada uno.—425 id. id. «Brevas,» á 75 id. de idem cada uno.—400 id. id. «Cilindrados,» á 75 id. de id. cada uno.—75 id. idem «Cilindrados,» á 50 id. de id. cada uno.—3 libras 7 onzas rapé superior, á 2 escudos 400 milésimas libra.

#### Espediente número 9.º

100 libras 8 onzas picadura de la Habana, á 2 escudos 400 mis. una.—200 cigarros habanos «Cilindrados,» á 125 milésimas de escudo cada uno.—100 id. id. «Londres,» á 125 id. de id. cada uno.—50 id. id. «Princesa,» á 50 id. de id. cada uno.—50 id. id. «Princesa,» á 50 id. de id. cada uno.—125 id. id. «Princesa,» á 50 id. de id. cada uno.

#### Espediente número 10.

100 cigarros habanos prensados, á 100 milésimas de escudo cada uno.—23 id. «Londres,» á 50 id. de id. cada uno.—Una libra de picadura de la Habana á 2 escudos 400 milésimas una.

Dicho acto tendrá lugar á las doce de la mañana de dicho día en el almacén de Rentas Estancadas de esta capital, situado en la calle de Cervantes, número 3, bajo la presidencia del Sr. Administrador, con asistencia del Escribano del ramo, siendo preferido el licitador que se quede con todas las partidas, siempre que se comprometa á pagar iguales tipos que los que no se quedasen más que con parte de ellas, no admitiendo proposicion que no cubra los tipos fijados y siendo de cuenta del rematante ó rematantes los gastos de subasta, todo lo que garantizarán á satisfaccion de dicho señor Administrador y cuya adjudicacion no tendrá lugar hasta que recaiga la aprobacion de mencionado centro directivo.

Santander 18 de Setiembre de 1866.  
—P. O., Eugenio Rodriguez Ayalde.

#### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Remate de fincas.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 25 de Octubre de 1866 ante el señor Juez de primera instancia don Pedro Mendiri y Lopez y Escribano D. Ricardo Cagigal, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

#### Bienes de corporaciones civiles.—Instruccion pública inferior.—Rústicas.—Mayor cuantía.

Número 364 del inventario. Un lote de fincas procedentes de la escuela de San Vicente de la Barquera, Ayuntamiento y partido judicial del mismo nombre, barrio de Abaño y sitio de San Lázaro, que componen lo siguiente:

Una casa de suelo á cielo compuesta de cuadras para ganados, con piso alto en algunas partes de la misma, todo en muy mal estado de conservacion, midiendo 4,482 piés, ó sean 347 metros 98 centímetros.

Una finca al E. de la casa, cerrada sobre sí de setura y muy mala pared, consta de labrantío y prado con parte de erial, cabida 118 carros, conteniendo algunos árboles frutales; linda á todos vientos con su cerradura, y se la denomina Prado del pozo.

Un erial al N. de la casa, cerrado sobre sí de setura y pared, denominado Tierra de la casa, cabida 220 carros; y linda á todos vientos su cerradura.

Un huerto al S. de la casa de 242 piés superficiales.

Otro huerto al O. de la casa, cabida 3 carros y 718 piés; linda al E., S. y N. con mas de esta pertenencia y O. con la casa, conteniendo algunos frutales.

Un prado al O. de dicha casa, cabida 53 carros y 1,914 piés, contien-



do tambien algunos frutales; y linda a todos vientos con terrenos de este caudal.

Una tierra labrantía al S. de referida casa, con dos huertos pequeños adjuntos, de cabida ambos 11 carros 246 piés, conteniendo algunos frutales.

Una tierra llamada el Habar, al sitio de la Fuente, cabida 9 carros; linda al S. Manuela Calderon y demás vientos con su setura.

Una tierra labrantía llamada el Haya, cerrada por todos vientos con bosque y maleza de este caudal, cabida de 6 carros y 1,424 piés superficiales.

Otra tierra llamada la Matuda, con parte de prado y erial, cabida 28 carros y 496 piés; linda por todos vientos con su setura y pared, como cerrada sobre sí.

Un erial y bosque cerrado sobre sí, cabida 600 carros; lindando por todos vientos con su setura.

Un terreno erial al S. de dicha casa, con un huerto de 2 carros, y la superficie de todo 260 carros; linda al E. carretera de la mies de Abaño, O. y N. mas terreno de este candal y S. un arroyo que lo divide del campo comun.

Todas estas fincas que se hallan alrededor de la referida casa, componen la medida total de 1,310 carros y 462 piés, ó sean 23 hectáreas, 43 áreas y 35 centiáreas, y no son susceptibles de division sin menoscabo de su valor; capitalizadas por la renta de 80 escudos que les graduan los peritos por no tenerla conocida en 1,800, y tasada en 3,189, ó sean 31,890 reales por los cuales se rematan.

#### Rústicas.—Menor cuantía.

Número 365 del inventario. Una tierra perteneciente a la Escuela de San Vicente de la Barquera, sita en dicha villa, barrio de Acebosa, mies de la Paliza, sitio del Regato, cabida 12 carros y medio, igual a 23 áreas; linda al E. José Gutierrez Gayon, O. Juana Gutierrez Gayon, S. carretera de servidumbre y N. herederos de D. Alvaro del Castillo; capitalizada por la renta de 4 escudos en 90 y tasada en 125, ó sean 1,250 reales por los que se remata.

Número 366 del inventario. Otra tierra en dicha villa, barrio de Abaño, mies del Valle, sitio de la Castañera, cabida 22 carros, igual a 39 áreas 44 centiáreas; linda al E. herederos de Gerónimo de la Torre, O. D. Pedro Castillo, S. carretera de servidumbre y N. José Alvarez Miranda, capitalizada por la renta de 8 escudos en 180 y tasada en 240, ó sean 2,400 rs. por los que se remata.

Número 367 del inventario. Otra tierra en dicha villa, barrio de Santillan y sitio de Corvera, cabida 5 carros y 1,640 piés, ó sean 10 áreas 21 centiáreas; linda al E. Manuel Diaz de Lamadrid, O. y S. mies de Santillan y N. Buenaventura de la Mata, capitalizada por la renta de un escudo 400 milésimas y tasada en 42 escudos, ó sean 420 rs. por los que se remata.

Número 368 del inventario. Otra tierra en dicha villa, barrio de la Acebosa, sitio de Perajan, cabida 3 carros y 1,036 piés, igual a 6 áreas 17 centiáreas; linda al E. José Gonzalez Escandon, O. Francisco Fernandez Ciris, S. María Gutierrez Gayon y N. Manuel Quirós, capitalizada por la renta de un escudo 400 milésimas en 31 escudos 500 milésimas y tasada en 34 escudos, ó sean 340 rs. por los que se remata.

Núm. 369 del inventario. Otra

tierra en dicha villa, páramo del Arna, sitio del Convento, cabida 3 carros, igual a 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. y O. Pedro del Castillo, S. herederos de Lorenzo Mestas y N. tapia del Convento, capitalizada por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasada en 40, ó sean 400 rs. por los que se remata.

Número 370 del inventario. Otra tierra en dicha villa, sitio de Ayedo, cabida 6 carros, igual a 10 áreas 72 centiáreas; linda al E. José María Ruiloba y demás vientos cerradura, capitalizada por la renta de 2 escudos en 45 y tasada en 52, ó sean 520 rs. por los que se remata.

Número 371 del inventario. Otra tierra en dicha villa, barrio de la Acebosa, mies de la Paliza, sitio del Regato, cabida un carro y 956 piés, igual a 2 áreas 53 centiáreas; linda al E. herederos de Antonio Fernandez Ciris, O. Manuel Fernandez, S. carretera de servidumbre y N. Vicente Diaz de Lamadrid, capitalizada por la renta de 500 milésimas en 41 escudos 250 milésimas y tasada en 13 escudos 200 milésimas, ó sean 132 reales por los que se remata.

Número 372 del inventario. Un prado y tierra labrantía en dicha villa, barrio de Entrambos-Rios, sitio de Lapuente, cabida 3 carros y 1,728 piés, igual a 6 áreas 70 centiáreas; linda al E. y S. Pio del Campo, O. José Bustillo y N. Vicente Diaz de Lamadrid, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 14 escudos y se remata por la capitalizacion, ó sean 112 rs. 50 céntimos.

Número 373 del inventario. Una tierra en dicha villa, barrio de Abaño y sitio de la Huerta, cabida 3 carros y 438 piés, ó sean 5 áreas 70 centiáreas; linda al E. y O. Clara Fernandez Ciris, S. carretera pública y N. Manuela Fernandez Herrero, capitalizada por la renta de un escudo y 200 milésimas en 27 escudos y tasada en 33, ó sean 330 rs. por los que se remata.

Número 374 del inventario. Otra tierra en el pueblo de la Revilla, sitio de la Coteruca, cabida 15 carros, igual a 26 áreas; linda por todos vientos con su setura, capitalizada por la renta de 3 escudos 600 milésimas en 81 escudos y tasada en 100, ó sean 1,000 rs. por los que se remata.

Número 375 del inventario. Otra tierra en en dicha villa, páramo de la Barquera, sitio de la Carrada, cabida 3 carros y 1,576 piés, igual a 6 áreas 59 centiáreas; linda al E. Hemeterio Barrio Fernandez, O. Manuel Barrio, S. Gabriel Calderon y N. Anastasio de la Fuente, capitalizada por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasada en 35, ó sean 350 rs. por los que se remata.

Número 376 del inventario. Otra tierra en dicha villa, páramo del Arna, sitio de Cerneja, cabida un carro y 1,126 piés, ó sean 2 áreas 66 centiáreas; linda al E. con hacienda de los Tomases, O. y N. Cabildo Eclesiástico y S. Juan de Hoyos, capitalizada por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasada en 13, ó sean 130 rs. por los cuales se remata.

Número 377 del inventario. Una tierra y prado en dicha villa, barrio de Abaño y mies del Valle, cabida 7 carros, igual a 12 áreas 40 centiáreas; linda al E. Antonio Gutierrez Mestas, O. José Gonzalez Escandon, S. José Alvarez Miranda y N. Pedro Gutierrez de las Mestas, capitalizada por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasada en 38 escudos, ó sean 380 rs. por los que se remata.

Número 378 del inventario. Otra

tierra y prado en dicha villa, barrio de la Acebosa, mies de la Paliza, sitio del Regato, cabida 5 carros y 440 piés, igual a 9 áreas 28 centiáreas; linda al E. María Gutierrez Gayon, O. Pedro Regalado Gonzalez, S. herederos de Antonio Fernandez Ciris y N. carretera de servidumbre, capitalizada por la renta de un escudo en 23 escudos 500 milésimas y tasada en 30 escudos, ó sean 300 rs. por los que se remata.

Número 379 del inventario. Otra tierra y prado en el pueblo de Prellezo, sitio de la Tabierna, cabida 11 carros y 918 piés, igual a 19 áreas 94 centiáreas; linda al E. otra de la Escuela de Serdio, O. Manuel del Barrio, S. y N. José de la Herran, capitalizada por la renta de 2 escudos 400 milésimas en 54 escudos y tasada en 68, ó sean 680 rs. por los que se remata.

Número 330 del inventario. Otra tierra y pastiza en San Vicente de la Barquera, barrio de la Revilla, sitio del Regato, cabida 5 carros y 578 piés, igual a 9 áreas 39 centiáreas; linda al E. y N. herederos de Manuel Barreda, O. Cabildo eclesiástico y S. José Herran, capitalizada por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasada en 26, ó sean 260 rs. por los que se remata.

Número 331 del inventario. Un prado en dicha villa, barrio de Abaño, mies del Valle, sitio de la Coterca, cabida 4 carros y 876 piés, igual a 7 áreas 83 centiáreas; linda al E. Manuela Gutierrez Mestas, O. Pedro del Castillo, S. cerradura de la mies y N. Antonio Fernandez Ciris, capitalizado por la renta de 700 milésimas en 15 escudos 750 milésimas y tasado en 22 escudos, ó sean 220 rs. por los que se remata.

Número 332 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, mies del Valle y sitio de la Coterca de Abajo, cabida 3 carros y 1,272 piés, igual a 6 áreas 32 centiáreas; linda al E. Clara Gutierrez, O. Eusebio Gutierrez Mestas, S. Antonia Gonzalez Orbaneja, y N. Eusebio Gutierrez, capitalizado por la renta de 600 milésimas, en 14 escudos 500 milésimas y tasado en 16 escudos 500 milésimas, ó sean 165 rs. por los que se remata.

Número 333 del inventario. Un prado en dicha villa, barrio de Abaño y sitio del Páramo, cabida 1,744 piés, igual a una área 36 centiáreas; linda al E. Manuela Gonzalez Orbaneja, O. Antonia Gonzalez Orbaneja, S. Clara Fernandez Ciris y N. linde que la separa de otra de esta pertenencia, capitalizado por la renta de 300 milésimas en 6 escudos 750 milésimas y tasado en 8 escudos, ó sean 80 rs. por los que se remata.

Número 334 del inventario. Otro prado en dicha villa, Barrio de Abaño, mies del Casar, sitio de la Portilla del Camino, cabida 5 carros y 3 cuartos, igual a 10 áreas 20 centiáreas; linda al E. Antonia Gonzalez Orbaneja, O. Pedro del Castillo, S. Manuela Gutierrez Mestas y N. Eusebio Gutierrez Mestas, capitalizado por la renta de un escudo 600 milésimas en 36 escudos y tasado en 48 escudos 400 milésimas, ó sean 484 rs. por los que se remata.

Número 335 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, sitio del Páramo, cabida 2 carros, igual a 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. Martina Gutierrez Mestas, O. Manuela Gutierrez Mestas, S. Eusebio Gutierrez Mestas y N. Gabriel de Hoyos, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 15, ó sean 150 reales por los que se remata.

Número 336 del inventario. Un

prado en el pueblo de la Revilla, al sitio del Ponton, cabida 4 carros 519 piés, igual a 7 áreas 55 centiáreas; linda al E. José Santos Lamadrid, O. herederos de José Diaz Ruiloba, O. carretera de servidumbre pública y N. el mismo Lamadrid, capitalizado por la renta de un escudo 500 milésimas en 33 escudos 750 milésimas y tasado en 36 escudos, ó sean 360 reales por los que se remata.

Número 337 del inventario. Un prado en dicha villa, barrio de Abaño y sitio del Berezal, cabida 15 carros y 152 piés, igual a 26 áreas 95 centiáreas; linda al E. José María Miranda, O. Diego Gutierrez Mestas, S. carretera de la mies y N. carretera pública, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 66, ó sean 660 rs. por los que se remata.

Número 338 del inventario. Otro prado en dicha villa y barrio, mies y sitio del Camino, cabida 4 carros y 1,720 piés, igual a 8 áreas 49 centiáreas; linda al E. con cerradura, O. Manuel Gutierrez, S. y N. calleja pública, capitalizado por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasado en 13 escudos 500 milésimas, ó sean 135 rs. por los que se remata.

Número 339 del inventario. Otro prado en dicha villa y barrio, mies de la Gándara y sitio de Lero Redondo, cabida 5 carros y 1,434 piés, igual a 10 áreas 5 centiáreas; linda al E. Manuela Gonzalez Orbaneja, O. cerradura de la mies, S. Eusebio Gutierrez Mestas y N. José Alvarez Miranda, capitalizado por la renta de 600 milésimas en 13 escudos 500 milésimas y tasado en 24 escudos, ó sean 240 rs. por los que se remata.

Número 390 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, mies de la Gándara y sitio de la Caseta, cabida 2 carros y 1,267 piés, igual a 4 áreas 55 centiáreas; linda al E. Manuel Gutierrez Mestas, O. cerradura de la mies, S. José Gonzalez Escandon y N. Manuel Fernandez Ciris, capitalizado por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasado en 12, ó sean 120 rs. por los que se remata.

Número 391 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, mies del Valle y sitio del Quintanal, cabida 2 carros y 208 piés, igual a 3 áreas 73 centiáreas; linda al E. Juan del Corro, O. Joaquin Gutierrez Mestas, S. Bernardino Agüero y N. Manuela Fernandez Ciris, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 500 milésimas y tasado en 18 escudos, ó sean 180 rs. por los que se remata.

Número 392 del inventario. Otro prado en el pueblo de Gandarilla, cerrada del Porron y sitio de las Marinas, cabida 2 carros, igual a 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. María Cordero, O. Indalecio Gutierrez, S. Serapio Sanchez, y N. campo comun, capitalizado por la renta de 300 milésimas en 6 escudos 750 milésimas, y tasado en 8 escudos, ó sean 80 reales por los que se remata.

Número 393 del inventario. Otro prado en San Vicente, páramo del Arna y sitio del Embargue, cabida 4 carros y 1,152 piés, igual a 8 áreas; linda al E. prado del Cabildo Eclesiástico, O. Gabriel Mollada, N. Juan de Hoyos y S. Pio del Campo, capitalizado por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos, y tasado en 39, ó sean 390 rs. por los que se remata.

Número 394 del inventario. Un prado en el pueblo de Portillo, mies de Gordaves y sitio de Ondillon, cabida un carro, igual a una área 78 centiáreas; linda al E. Pedro del Valle, O. Felipe Fernandez; S. José Collado y N. fincas de la iglesia de Gor-



daves, capitalizado por la renta de 200 milésimas en 4 escudos 500 milésimas y tasado en 6 escudos, ó sean 60 rs. por los que se remata.

Número 305 del inventario. Otro prado en San Vicente, barrio de Abaño, mies del Valle y sitio de la Castañera, cabida 3 carros y 1,972 piés, igual á 6 áreas 81 centiáreas; linda al E. Pedro del Castillo, O. Manuela Gutierrez Mestas, S. Clara de Ciris y N. Manuel Fernandez, capitalizado por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 26 escudos 660 milésimas, ó sean 266 rs. 60 céntimos por los que se remata.

Número 396 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo del Arna, sitio del Embargue, cabida 8 carros y 1,116 piés, igual á 15 áreas; linda al E. herederos de Antonio Ciris Guerra, O. Prudencio Sanchez, S. Pio del Campo y N. María Roseñada, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 84, ó sean 840 rs. por los que se remata.

Número 397 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo y sitio del Arna, cabida un carro y 1,616 piés, igual á 2 áreas 96 centiáreas; linda al E. herederos de Manuel Ibio, O. Gabriel Roiz, S. Manuel Gutierrez Mestas y N. Eusebio Gutierrez Mestas, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 15 escudos, ó sean 150 rs. por los que se remata.

Número 398 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo y sitio del Arna, cabida 4 carros y 144 piés, igual á 7 áreas 15 centiáreas; linda al E. Eugenio Gutierrez Mestas, O. herederos de la casa de Terán, S. Remigio de Hoyos y N. Antonio Gonzalez Escandon, capitalizado por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasado en 36, ó sean 360 rs. por los que se remata.

Número 399 del inventario. Otro prado en dicha villa y sitio que el anterior, cabida 2 carros y 852 piés, igual á 4 áreas; linda al E. Jacinta Narganes, O. Remigio de Hoyos, S. José Losada y N. José Bustillo, capitalizado por la renta de 700 milésimas en 15 escudos 750 milésimas y tasado en 22 escudos, ó sean 220 rs. por los que se remata.

Número 400 del inventario. Otro prado en la misma villa, páramo y sitio que el anterior, cabida 2 carros y 1,666 piés, igual á 4 áreas 87 centiáreas; linda al E. Manuela Pereda, O. Jacinta Narganes, S. Ignacio Bustamante y N. herederos de D. Manuel Ibio, capitalizado por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 24, ó sean 240 rs. por los que se remata.

Número 401 del inventario. Otro prado en la misma villa y sitio que los anteriores, cabida 3 carros y 838 piés, igual á 6 áreas; linda al E. Francisco Bustillo, O. Ignacio Bustamante, S. cerradura y N. María Roseñada, capitalizado por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasado en 32 escudos, igual á 320 rs. por los que se remata.

Número 402 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de la Revilla y sitio del Regato, cabida 5 carros y 1,570 piés, igual á 10 áreas; linda al E. Juana de Hoyos, O. Manuel de Celis, S. y N. San Juan, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 17 escudos, ó sean 170 rs. por los que se remata.

Número 403 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño y sitio de Riego, cabida un carro, ó sea una área 77 centiáreas; linda al E. José Carranceja, O. Manuel Gutierrez Mestas, S. Manuela Fernandez Ciris y N. Antonio Gonzalez Or-

baneja, capitalizado por la renta de 200 milésimas en 4 escudos 500 milésimas y tasado en 6, ó sean 60 reales por los que se remata.

Número 404 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, mies del Valle y sitio de la Punta del Rio, cabida 1,792 piés, ó sea una área 39 centiáreas; linda al E. Eusebio Gutierrez Mestas, O. Manuela Gutierrez Mestas, S. Vicente Diaz de Lamadrid y N. José Alvarez Miranda, capitalizado por la renta de 200 milésimas en 4 escudos 500 milésimas, y tasado en 3 escudos, y se remata por la capitalizacion ó sea por 45 rs. vellon.

Número 405 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Santillan, sitio del Espino, cabida 6 carros, igual á 10 áreas 73 centiáreas; linda al E., O. y N. José Noriega y S. sierra comun, capitalizado por la renta 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 24, ó sean 240 reales por los que se remata.

Número 406 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño y sitio de las Guarneras, cabida 3 carros y 708 piés, igual á 5 áreas 96 centiáreas; linda al E. Eusebio Gutierrez Mestas, O. Clara Fernandez Ciris, S. Diego Gutierrez Mestas y N. José Alvarez Miranda, capitalizado por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 26 escudos 400 milésimas, ó sean 264 rs. por los que se remata.

Número 407 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, sitio del Peral, cabida 19 carros y 1,924 piés, igual á 35 áreas; linda al E. José Alvarez Miranda, O. Buenaventura de la Mata, S. Manuela Gutierrez Mestas y N. hacienda de la casa de Calderon, capitalizado por la renta de 3 escudos en 67 escudos 500 milésimas y tasado en 125 escudos, ó sean 1,250 rs. por los que se remata.

Número 408 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, sitio de Bajaman, cabida 5 carros y 176 piés, igual á 9 áreas; linda al E. y N. Eusebio Gutierrez Mestas, O. Gabriel de Hoyos y S. Manuela Fernandez Orbaneja, capitalizado por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasado en 55 escudos 500 milésimas, ó sean 555 rs. por los que se remata.

Número 409 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, sitio de las Traviesas, cabida un carro y 1,936 piés, igual á 3 áreas 29 centiáreas; linda al E. Clara Fernandez Ciris, O. herederos de José Carranceja, S. Juan Fernandez Ciris y N. Manuela Fernandez Ciris, capitalizado por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasado en 9 escudos 900 milésimas, ó sean 99 reales por los que se remata.

Número 410 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo de la Maza, sitio de Sobenes, cabida 2 carros, ó sean 2 áreas 3 centiáreas; linda al E. José María Ruiloba, O. Juan de Hoyos, S. Gabriel de Hoyos y N. Prudencio Sanchez, capitalizado por la renta de 200 milésimas en 4 escudos 500 milésimas y tasado en 6 escudos 600 milésimas, ó sean 66 reales por los que se remata.

Número 411 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo de Bareda, sitio de Lahara, cabida un carro, igual á una área 78 centiáreas; linda al E. y S. herederos de José María Ruiloba, O. Bernardino Agüero y N. Juana de Hoyos, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 12 escudos, ó sean 120 rs. por los que se remata.

Número 412 del inventario. Otro

prado en dicha villa, páramo de Bareda, sitio de Colobar, cabida 9 carros y 174 piés, igual á 16 áreas 23 centiáreas; linda al E. José María Ruiloba, O. Francisco Carranceja, S. el mar y N. María Lucía Sanchez, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 89, ó sean 890 rs. por los que se remata.

Número 413 del inventario. Otro prado en dicha villa y páramo, sitio de la Corveta, cabida 2 carros, igual á 2 áreas 3 centiáreas; linda al O., N. y E. Marcelido Blanco y S. cerradura, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 12 escudos, ó sean 120 rs. por los que se remata.

Número 414 del inventario. Otro prado en el lugar de Gandarilla, cerradura de Porron, sitio de las Marinas, cabida 10 carros, igual á 17 áreas 88 centiáreas; linda al E. Felipe Llera, O. Indalecio Gutierrez, S. el rio y N. sierra comun, tasado en 44 escudos y capitalizado por la renta de 2 escudos en 45, ó sean 450 reales por los que se remata.

Número 415 del inventario. Otro prado en San Vicente, barrio de Acebosa, sitio de la Cotera, cabida 4 carros y 576 piés, igual á 7 áreas 60 centiáreas; linda al E. Antonio Fernandez Ciris, O. Francisco Velez, S. Manuel Quirós y N. cerradura de la mies, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 16 escudos, ó sean 160 rs. por los que se remata.

Número 416 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Abaño, mies del Casar y sitio de Collugo, cabida 14 carros y 2,014 piés, ó sean 26 áreas 60 centiáreas; linda al E. cerradura de la mies, O. Eusebio Gutierrez Mestas y N. Juan Fernandez Ciris, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 61 escudos 600 milésimas, ó sean 616 reales por los que se remata.

Número 417 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo del Arna, sitio del Paso de la mula, cabida 9 carros 940 piés, igual á 9 áreas 40 centiáreas; linda al E. Josefa Corro Igarada, O. y N. camino real y S. carretera de servidumbre, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 61 escudos 600 milésimas, ó sean 616 rs. por los que se remata.

Número 418 del inventario. Otro prado en dicha villa, mies y sitio de la Braña, cabida 8 carros, igual á 14 áreas 21 centiáreas; linda al N., E. y O. Manuela Gutierrez Gayon y S. su setura, capitalizado por la renta de 3 escudos en 67 escudos 500 milésimas, y tasado en 88 escudos, ó sean 880 reales por los que se remata.

Número 419 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Santillan, sitio del Hoyo de la Braña, cabida 2 carros y 2,256 piés, igual á 5 áreas 32 centiáreas; linda al E. Antonio Mestas, O. Martín Sanchez del Arco, S. Gerónimo de la Torre y N. Pedro Mestas, capitalizado por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasado en 15, ó sean 150 rs. por los que se remata.

Número 420 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Santillan, sitio de la Huerta, cabida un carro y 2,220 piés, igual á 3 áreas 50 centiáreas; linda al E. Vicente Gonzalez, O. y S. herederos de Manuel Ibio y N. Pedro Fernandez, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 13 escudos, ó sean 130 reales por los que se remata.

Número 421 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo de la Barquera, sitio de Pico de Llagar, cabida 2 carros y 1,764 piés, igual á

4 áreas 94 centiáreas; linda al E. José Gonzalez, O. Francisco Carranceja, S. el mar y N. José Escandon, capitalizado por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 20, ó sean 200 rs. por los que se remata.

Número 422 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo de la Barquera, sitio del Hoyo-Llagar, cabida 3 carros y 96 piés, ó sean 5 áreas 44 centiáreas; linda al E. y N. Eme-terio Barrio Fernandez, O. y S. herederos de Francisco Palacios, capitalizado por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasado en 33, ó sean 330 rs. por los que se remata.

Número 423 del inventario. Otro prado en dicha villa, mies y sitio de los Llaos, cabida 9 carros y 1,728 piés, igual á 16 áreas 77 centiáreas; linda al E. y N. Francisco Carranceja, O. Ventura de la Mata y S. Alvaro Miranda, capitalizado por la renta de un escudo 600 milésimas en 36 escudos y tasado en 59, ó sean 590 rs. por los que se remata.

Número 424 del inventario. Otro prado en dicha villa, barrio de Santillan, sitio de El Hoyo, cabida 2 carros y 2,088 piés, igual á 5 áreas 19 centiáreas; linda al E. Antonio de las Mestas, O. mies de Santillan, S. Pedro de las Mestas y N. Vicente Gonzalez, capitalizado por la renta de 460 milésimas en 9 escudos y tasado en 14, ó sean 140 rs. por los que se remata.

Número 425 del inventario. Otro prado en dicha villa, mies de la Acebosa y sitio de Mari-Marina, cabida 7 carros y 1,152 piés, igual á 13 áreas 41 centiáreas; linda al E. Antonio Sanchez, O. Manuel Gutierrez Gayon, S. Juan Gutierrez Mestas y N. su cerradura, capitalizado por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasado en 30 escudos, ó sean 300 rs. por los que se remata.

Número 426 del inventario. Otro prado en dicha villa, páramo del Arna y sitio de Sombillés, cabida 2 carros 554 piés, igual á 4 áreas; linda al E. Gerónimo de la Torre, O. arroyo que le separa de otro de Francisco de Hoyos, S. Cabildo Eclesiástico y N. Ramon Rodriguez, capitalizado por la renta de 700 milésimas en 15 escudos 750 milésimas y tasado en 18 escudos, ó sean 180 rs. por los que se remata.

Número 227 del inventario. Otro prado en Portillo, mies de Gordaves y sitio del Hondillon, cabida 8 carros, igual á 14 áreas 31 centiáreas; linda al E. herederos de José Perez, O. Eustaquio de Hoyos, S. señor Conde de la Vega y N. carretera, capitalizado por la renta de un escudo 800 milésimas en 40 escudos 500 milésimas y tasado en 40 escudos y se remata por la capitalizacion, ó sean 405 reales.

Número 428 del inventario. Otro prado en San Vicente, páramo del Arna y sitio de San Roque, cabida 5 carros y 2,275 piés, igual á 10 áreas 71 centiáreas; linda al E., S. y N. Pedro Castillo y O. Josefa Noriega, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 60, ó sean 600 reales por los que se remata.

Número 429 del inventario. Otro prado en dicha villa y páramo, sitio de Cerneja, cabida un carro 546 piés, igual á 2 áreas 21 centiáreas; linda al E. Manuel Gutierrez Gayon, O. Jesús Sanchez, S. y N. Pio del Campo, capitalizado por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasado en 12, ó sean 120 rs. por los que se remata.

Número 430 del inventario. Otro prado en dicha villa y páramo, sitio de Lavandera, cabida 20 carros, igual



35 áreas 31 centiáreas; parte de él está labrado y erial; linda al E. y S. el mar, N. herederos de Manuel Ibió y O. Juana de Hoyos, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 80, ó sean 800 rs. por los que se remata.

Número 431 del inventario. Otro prado, mata y labrado en la misma villa y páramo que el anterior, al sitio de Cerneja, cabida 3 carros 888 piés, igual á 6 áreas: linda al E. herederos de José Pablo Carranceja, O. Juan Angel del Corro, S. Juan de Hoyos y N. con mas de este caudal que lleva José Losada, capitalizado por la renta de 600 milésimas en 13 escudos 500 milésimas y tasado en 22 escudos, ó sean 220 rs. por los que se remata.

Número 432 del inventario. Dos prados en dicha villa, barrio de la Acebosa y sitio de Pedregoso; el primero mide 2 carros 576 piés y linda al E. y N. Prudencio Sanchez Arco, O. Juan Ciris Garcia y S. Pio del Campo; el otro mide 2 carros 432 piés; lindante al N. y E. Manuel San Juan, S. Prado del Cabildo Eclesiástico y O. Antonio Gonzalez Escandon, componiendo la cabida de ambos 7 áreas 93 centiáreas; han sido capitalizados por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasados en 8 y se rematan por la capitalización, ó sea en 90 reales.

Número 433 del inventario. Un prado y tierra en dicha villa, barrio de Acebosa y sitio de la Paliza, ó Molino de viento, cabida 23 carros, igual á 40 áreas 41 centiáreas; linda al E. José Ibió, O. Gabriel de Molleda, S. Manuel Gomez y Arroyo y N. María Carmen Sanchez, capitalizado por la renta de 2 escudos en 45 y tasado en 75, ó sean 750 rs. por los que se remata.

Número 434 del inventario. Otro prado y pastiza en dicha villa, barrio de Abaño, sitio de la Benuca, cabida 5 carros, igual á 8 áreas 94 centiáreas; linda al E. Manuela Gonzalez Orbaneja, O. Eusebio Gutierrez, S. cerradura de la mies y N. carretera, capitalizado por la renta de 600 milésimas en 13 escudos 500 milésimas y tasado en 22 escudos ó sean 220 rs. por los que se remata.

Número 435 del inventario. Otro prado y erial en dicha villa y barrio, mies del Valle, sitio de Trinca-do, cabida 6 carros 1,836 piés, igual á 12 áreas 36 centiáreas; linda al E. José Gonzalez Escandon, O. Eusebio Gutierrez Mestas, S. cerradura de la mies y N. Francisco del Barrio, capitalizado por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasado en 39 escudos ó sean 390 rs. por los que se remata.

Número 436 del inventario. Otro prado y erial en dicha villa, páramo de Abaño, sitio de la Portilla, cabida 10 carros 620 piés, igual á 18 áreas 37 centiáreas; linda al E. y O. Antonio Gutierrez Mestas, S. Juan del Corro y N. Clara Gutierrez Mestas, capitalizado por la renta de un escudo 200 milésimas en 17 escudos y tasado en 55, ó sean 550 rs. por los que se remata.

Número 437 del inventario. Un terreno erial en dicha villa, barrio de Abaño, sitio de Serropio, cabida 250 carros, ó sean 4 hectáreas, 47 áreas 27 centiáreas; linda al E., S., O. y N. sierra comun, capitalizado por la renta de 4 escudos en 90 y tasado en 275, ó sean 2,750 rs. por los que se remata.

Número 438 del inventario. Otro erial en dicha villa, barrio de Abaño, mies de la Cerrada, sitio del Mazo, cabida 4 carros, ó sean 7 áreas 15 centiáreas; linda al E. el mar, O. Francisco Abandames, S. Antonio

Gonzalez Orbaneja y N. el mismo Abandames, capitalizado por la renta de 200 milésimas en 4 escudos 500 milésimas y tasado en 5 escudos 800 milésimas, ó sean 58 rs. por los que se remata.

Número 439 del inventario. Otro erial en el pueblo de Gandarilla, sitio llamado Grao de los Frailes, cabida 20 carros, igual á 35 áreas 37 centiáreas; linda al E. y N. sierra comun, O. Serapio Sanchez y S. Gerónimo Alvarez, capitalizado por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 22 escudos, ó sean 220 rs. por los que se remata.

Número 440 del inventario. Una sierra y pastiza en San Vicente, barrio de Santillan y sitio de la Portilla de la Gotera, cabida 8 carros 1,872 piés, igual á 15 áreas 74 centiáreas; linda al E. Pio del Campo, O. Alvaro Gonzalez, S. Francisco Carranceja y N. camino concejil, capitalizado por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 26 escudos, ó sean 260 rs. por los que se remata.

Número 441 del inventario. Una mata en dicha villa, mies de la Rosa y sitio de San Roman, cabida 10 carros, igual á 17 áreas 88 centiáreas; linda al E., O. y S. Buenaventura de la Mata y N. Juan d l Corro, capitalizada por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasada en 20 escudos, ó sean 200 rs. por los que se remata.

Número 442 del inventario. Una viña en dicha villa, páramo y sitio de Arna, cabida un carro 450 piés, igual á 2 áreas 14 centiáreas; linda al E. y O. Jacinta Narganes, S. Francisco de Ciris y N. Juan de Hoyos, capitalizada por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasada en 10, ó sean 100 rs. por los que se remata.

Número 443 del inventario. Otra viña en dicha villa, páramo de San Vicente y sitio de Carrada, cabida un carro 408 piés, igual á 2 áreas 10 centiáreas; linda al E. Juana de Hoyos, O., S. y N. Gabriel Calderon, capitalizada por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasada en 14 escudos, ó sean 140 reales por los que se remata.

Número 77 del inventario. Una tierra labrantía en el lugar de Prollezo, sitio de Teustio, mies de Acones, cabida 10 carros 687 piés, ó sean 18 áreas 41 centiáreas; linda al E. Valentin de Arce, O. Antonio Lamadrid, S. Francisco Lamadrid y N. José Lamadrid, capitalizada por la renta de 3 escudos en 62 escudos 500 milésimas y tasada en 90 escudos, ó sean 900 rs. por los que se remata.

Número 78 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Santa Eulalia, sitio de los Cuetos, cabida 7 carros 360 piés, igual á 12 áreas 80 centiáreas; linda al E. Pedro Fernandez, O. Mariano Lamadrid, S. Manuel Martinez y O. terreno comun, capitalizada por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasada en 26 y se remata por la capitalización, ó sea por 270 reales.

#### Advertencias.

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en el artículo 49 de la ley de 11 de Julio de 1856.

3.<sup>a</sup> Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en

la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.<sup>a</sup> El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido despues de su tasación las fincas, por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion que podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

5.<sup>a</sup> El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración, é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.<sup>a</sup> Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855 deben dirigirse á la Administración antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses, inmediatamente posteriores al de la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citando de evicción á la Administración.

7.<sup>a</sup> Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

8.<sup>a</sup> A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en San Vicente de la Barquera y en Madrid de la de mayor cuantía, ó sea del primer lote.

Nota.—La renta que ha servido para la capitalización ha sido la que han graduado los peritos, toda vez que no era conocida por la Administración.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisición de las referidas fincas

Santander 17 de Setiembre de 1866.—El Comisionado principal de Ventas, Mariano Garcés.

### Anuncios particulares.

#### REMATE VOLUNTARIO.

El 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo y hora de las doce se subastan á voluntad de su dueño, ante el escribano de esta ciudad D. Genaro Sierra y el de igual clase de Ramales D. Andrés Ortiz y en sus respectivos oficios, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un monte llamado el «Cerrado,» sito en la jurisdicción de Rasines, partido judicial de Ramales, poblado de robles altos, encina y agracio en estado de corta; mide próximamente 1,100 carros de 40 piés de lado; cercado de pared y carbaca.

2.<sup>a</sup> Un terreno poblado de castaños y robles, en el mismo término, llamado «Campollino,» está cercado como el anterior y mide de 150 á 200 carros.

3.<sup>a</sup> Otro terreno en dicho término, poblado de castaños de fruto y robles de construcción, y una maza de encina; mide 120 á 160 carros;

cercado como los anteriores. Esta finca colinda con la anterior.

El pliego de condiciones y cuantos antecedentes se deseen estarán de manifiesto en dichas escribanías.

Santander 10 de Setiembre de 1866.  
3a1

Del pasto del Alto de Alisas, jurisdicción de Arredondo, se ha estraviado un caballo, color castaño claro, de alzada como de 6  $\frac{1}{2}$  cuartas, de 10 á 11 años de edad, la cola un poco recortada, una estrellita en el lomo cerca de los brazuelos, procedente de matadura, calzado de las patas y herrado de los cuatro remos.

La persona que sepa su paradero podrá dirigir aviso á D. Mantel Lopez Borricón, profesor de primera enseñanza de Arredondo, quien dará mas señas y pagará los gastos que ocasione el aviso, gratificando separadamente el hallazgo.

#### PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto del 8 al 10 del próximo mes de Octubre la acreditada corbeta

#### HERMOSA DE TRASMERA,

al mando de su capitán D. Ramon de Aguirre.

Admite pasajeros y abarrotes. Para el ajuste dirigirse á sus armadores Sres. Torriente hermanos, de este comercio, ó á la Correduría marítima de D. Francisco de la Parte, Rivera, número 23. 4

#### PARA CÁDIZ Y SEVILLA

con escalas en San Vicente de la Barquera, Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto del 21 al 22 del próximo Setiembre (si el tiempo lo permite) el vapor español

#### PERSEVERANCIA,

su capitán D. Lorenzo Uriarte.

Admite carga y pasajeros para toda la línea. También se dan billetes de tercera clase para Puerto-Rico por 45 ps., Habana por 50 y Veracruz por 84. Estos pasajeros serán trasbordados en Cádiz á los vapores-correos de los Sres. A. Lopez y Compañía que salen los dias 15 y 30 de cada mes.

Le despachan en Santander sus consignatarios los Sres. Perez y García, Muelle, n.<sup>o</sup> 18, y en San Vicente de la Barquera D. Pio del Campo.

2 s 8

A voluntad de su dueño, y de libre disposición, se vende en Quesada, partido de Cazorra, provincia de Jaen, un Cortijo de 370 fanegas de cabida y que contiene cerca de 7,000 entre plantones y olivos, todos de riego, 180 obradas de tierra calma, estensa huerta de viñedo y frutales, una cómoda y elegante casa habitación de tres cuerpos, con cuadras, pajares, paneras y demás oficinas de labor, un bonito jardín cercado, estanques de buena construcción, alamedas, paseos, galerías de emparados y abundantes aguas con un montecito para el gasto de la casa.

Se admiten proposiciones por don Luis García G. de la Urrieta, residente en Cazorra. 12-11

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.